



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 46 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 14 JUN 2010



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El Dictamen N° 008-2010-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1394-2010-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 579-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 20-2010-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 29-2010-SGOS-GPV-MSS de la Subgerencia de Organizaciones Sociales, el Informe N° 505-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referentes a completar la conformación de la Comisión Contra la Corrupción 2010 de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 102-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece "*Creación de las Comisiones Distritales de Lima contra la Corrupción Municipal, en cada uno de los distritos de la Capital de la República, las mismas que estarán integradas por: 1) El Alcalde del distrito, quien la presidirá, pudiendo delegar sus funciones en la persona que él designe. 2) Dos Regidores distritales elegidos por el Concejo Distrital que hayan alcanzado las mayores votaciones en una sola elección. 3) Dos representantes designados por el Alcalde distrital entre los presidentes de las Juntas de Vecinos del distrito. 4) Un periodista elegido dentro del círculo de periodistas acreditado en la Municipalidad o en su defecto el que acredite el Colegio de Periodistas*";

Que, la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, emitió el Acuerdo de Concejo N° 05-2010-ACSS del 20.01.2010, el cual establece la designación de los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año 2010 presidida por el Sr. Alcalde. Asimismo, dispone que la Gerencia de Participación Vecinal en un plazo no mayor a 30 días, remitirá al Despacho de Alcaldía, la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del distrito e informará los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 102-MML, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción. Del mismo modo establece, que el periodo de vigencia de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco es por un año, la cual continuará su vigencia hasta que se nombre la nueva Comisión;

Que, mediante Informe N° 20-2010-GPV-MSS del 30.04.2010, la Gerencia de Participación Vecinal hace suyo el Informe N° 29-2010-SGOS-GPV-MSS del 29.04.2010 de la Subgerencia de Organizaciones Sociales, el cual designa como representantes vecinales a la Sra. Laura Graciela Casaretto Alvarado de Diaz – Presidenta de la Comisión de Gestión del Parque Laguna y a la Sra. Juana Collado Navarro – Presidenta de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Sagitario;

Que, con Carta S/N del 23.03.2010, el Colegio de Periodistas del Perú nombra al Sr. Segundo Nuñez Patiño, Primer Vicedecano Nacional del CPP, como su representante para integrar la Comisión Contra la Corrupción;

Que, mediante Informe N° 505-2010-GAJ-MSS del 04.05.2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de completar la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que estará conformada por el Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro quien la presidirá, los Regidores Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, Blanca Rosa Cabanillas Burga y Maria Hortencia Gayoso Vargas; las Sras. Laura Graciela Casaretto Alvarado de Diaz y Juana Collado Navarro como representantes de las Juntas Vecinales y el Sr. Segundo Nuñez Patiño como representante del Colegio de Periodistas del Perú, para lo cual deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 46 -2010-ACSS

Estando al Dictamen N° 008-2010-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 505-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ordenanza N° 102-MML y el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la integración de dos (02) representantes vecinales y uno (01) del Colegio de Periodistas del Perú, a la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Período 2010, conforme lo determina el Acuerdo de Concejo N° 05-2010-ACSS y la Ordenanza N° 102-MML.

En consecuencia, la Comisión quedará conformada de la siguiente manera:

ALCALDE

Sr. JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO: Presidente.

REGIDORES:

- Sr. AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO: Vice Presidente
- Sra. BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA.
- Srta. MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS.

REPRESENTANTES DE LOS VECINOS:

- Sra. LAURA GRACIELA CASARETTO ALVARADO DE DÍAZ.
Presidenta Comisión de Gestión del Parque de la Laguna.
- Sra. JUANA COLLADO NAVARRO.
Presidenta de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Sagitario.

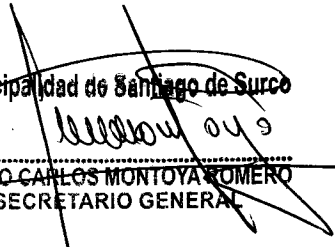
REPRESENTANTE ACREDITADO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

Sr. SEGUNDO NUÑEZ PATIÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: LOS CARGOS de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2010, son Ad Honorem y tienen una vigencia de un año o hasta que se nombre nueva Comisión, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 05-2010-ACSS de fecha 20.01.2010.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, ejercerá sus funciones y atribuciones de conformidad a lo preceptuado en la Ordenanza N° 102-MML y por el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS.

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

